

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 157/21

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

Concluido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos presupuestarios expediente n.º 1/2020, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación de 17 de diciembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 248 24 de diciembre de 2020 y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismos, queda aprobado definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	300.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	372.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.400,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		1.018.000,00



GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	519.750,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	367.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.200,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	55.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	55.800,00
TOTAL GASTOS		1.018.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Casillas, 21 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.